



## ANEXO XII

### MESA DE CONTRATACIÓN

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 326 y en el apartado 7 de la disposición adicional segunda de la LCSP, en el presente procedimiento el Órgano de contratación estará asistido por una Mesa de contratación, cuya composición será la siguiente:

**Presidente:** El Técnico de Actividades Deportivas del Patronato Deportivo Municipal, D. Francisco Sotoca Ponce.  
Suplente: El Auxiliar Administrativo, D. Salvador Bujalance Cuevas.

**Vocales:**

- La Secretaria General, D<sup>a</sup>. María Auxiliadora Copé Ortiz.  
Suplente: El Asesor Jurídico de la Secretaria General de la Corporación, D. Antonio José Palma Palma.

- El Interventor Accidental de Fondos, D Antonio Almenara Cabrera.  
Suplente: La Tesorera Municipal, D<sup>a</sup>. Loreto Diaz Fajardo.

- El Auxiliar Administrativo, D. Salvador Bujalance Cuevas.  
Suplente: Oficial de Instalaciones, D. Carmelo Expósito Gallego

**Secretaria:** La Administrativa de Contratación, D<sup>a</sup>. Araceli Ramírez Beato.

Suplente: El Administrativo de Contratación, D. Manuel Palma Cuevas.

En las situaciones de ausencia, suplencia o sustitución coyuntural del titular y del suplente, sus funciones serán desempeñadas por las personas a quienes corresponda sustituirlos.